

12.742 7/934.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1934.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.- Los maestros en ejercicio sin título de maestro normal, con más de 10 años de servicios de los cuales los cinco últimos con buen concepto profesional, tendrán derecho a una bonificación de un punto por equivalencia de título y a los puntos de clasificación que el H. Consejo les acuerde, previo informe de la Inspección Técnica General respectiva, teniendo en vista los antecedentes de preparación general acumulados en las correspondientes fijas de servicios.

2.- Los maestros en ejercicio sin título de maestro normal con más de 15 años de servicios con buen concepto profesional, tendrán derecho a una bonificación de 2 puntos por equivalencia de título y de los puntos de clasificación que pudieran corresponderle de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y archívese. -

Fdo. - Dto. - Alf. de Laferrere.

14.191 16/934.

Buenos Aires, agosto 8 de 1934.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que el primer sábado del mes de Julio